

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Franco suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Franco belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Jurisdicción .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### Juzgado Especial

##### Edicto

Don Antonio Reyes Menchaca, Ayudante Militar de Marina y Juez Permanente de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Por este mi primer edicto que en el día de hoy se ha iniciado en este Juzgado Permanente de Marina la instrucción de un expediente administrativo con motivo del hallazgo en el mar por elementos pertenecientes a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia de un artefacto de madera de forma rectangular de las siguientes dimensiones:

Eslora, 19,90 metros; manga, 10,40 metros, y puntal, 3,20 metros.

En uno de los costados ostenta la inscripción «Núm. 232».

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el referido artefacto lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando advertidos los mismos de que en caso de no hacerlo sufrarán los perjuicios señalados en las disposiciones vigentes.

Dado en San Esteban de Pravia a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Reyes Menchaca.

3.789—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

#### Juntas Administrativas

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Vicenta Valero Estrós, que anteriormente lo tuvo en Valencia, calle de Sagunto, número 23, se le hace saber que con fecha 8 del actual la Presidencia de la Junta Administrativa, de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto de 10 de noviembre de 1946, ha acordado en el expediente número 40/47 que se le sigue por contrabando de tabaco, lo siguiente:

- 1.º Imponerle una multa de 382,50 pesetas.
- 2.º Comiso del género aprehendido.
- 3.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar de siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, de no hacerlo así, se de-

clarará su prisión subsidiaria por insolvencia, si su marido no satisface la multa, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 22 de las Leyes Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, respectivamente.

Además se le advierte que contra dichos acuerdos puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 27 de octubre de 1947.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Presidente, T. J. Diago.

3.790—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Secretaría de Juntas Administrativas

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Lastra Lastra, que última-

mente lo tuvo en Oviedo, calle de Melquiades Alvarez, núm. 2, 1.º, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día siete de noviembre del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 39/47, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que tome parte en la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndose que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 28 de octubre de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

3.788—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Rafael Moreno Lahoz.

Domicilio: Cabra.

Objeto: Electrificación de finca denominada «Vista Hermosa», tendiendo para ello, todo en término de Cabra, un ramal de línea eléctrica de 460 metros de longitud, a 25.000 voltios, que derivará de la existente de Cabra a Baena y terminará en un transformador monofásico de dos kilovatios-hora.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Erasó.

1.193—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Legalización de ampliación

Peticionario: Electra Alto Miño de Herederos de Matias Candeira C. de B. Domicilio: Policarpo Sanz, núm. 38, Vigo.

Objeto: Legalizar la instalación y funcionamiento de cuatro transformadores-reductores instalados en Budiño (Porriño), Fillaboa, Cabreira (Salvatierra) y Moreira (Puentearreas), de 6, 6, 10 y 7,5 KVA., que fueron instalados sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, Martitegui, núm. 12.

Pontevedra, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.176-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

*Anuncio de convocatoria para aprobar aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ocupar las vacantes que se produzcan en las carreteras del Estado de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 9 del actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado, de esta provincia, para aprobar hasta cuarenta (40) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en esta Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, núm. 36, durante el expresado plazo y en horas hábiles, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas en el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afechos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico.)

b) No haber sufrido condena. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de penas.)

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Esta condición se acreditará mediante declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente, o de la Jefatura local de J. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partidas de nacimiento y con la licencia o cartilla militar.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, sobre

provisión de plazas; y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados por las anteriores disposiciones, o no se cubriesen los cupos asignados por las mismas, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado por las dos primeras Leyes anteriormente citadas.

Los que aleguen poseer alguna de las condiciones previstas por la mencionada Ley deberán justificarlo debidamente con la documentación que proceda.

Las instancias, debidamente reintegradas, juntamente con la documentación prevenida y con la que los interesados estimen procedente acompañar, deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y presentadas en esta Dependencia (ronda del General Primo de Rivera, 36).

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y el Reglamento del Cuerpo.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos, y selección de materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todos los solicitantes que no se presentaren a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a su pretensión.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Se recuerda, para general conocimiento, lo dispuesto en el Decreto de 13 de

noviembre de 1944 sobre recomendaciones.

Lugo, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Conii.

3.687-O

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### Anuncio de concurso

Acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad abrir un concurso libre para la presentación de proyectos y presupuestos para la instalación de alumbrado público (modificación o mejora del existente) en las calles de Cardenera, Primo de Rivera, Zaragoza, Alcoraz, Moya, Ramiro el Monje, Goya, primer tramo de la calle de Lanuza hasta la plaza del Justicia y plazas de San Lorenzo, Navarra y de Lizana, se hace saber por este anuncio que durante el plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría Municipal. Estas proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, reintegradas con póliza del Estado de clase sexta (4,50 pesetas), expresando en los respectivos sobres el objeto del concurso.

El pago de esta instalación se satisfará con cargo al presupuesto extraordinario en vigor.

Los concursantes vendrán obligados a constituir fianza de 10.000 pesetas en la Depositaria municipal, en metálico, en valores públicos legalmente admisibles o en cédulas del Banco de Crédito Local. Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos todos de este concurso, tales como anuncios, etc. etc.

El pliego de condiciones que rige en este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses municipales, pudiendo también rechazarlas todas.

Los proponentes renuncian a toda reclamación sobre la resolución que recaiga en el concurso.

El Ayuntamiento aprobó este anuncio de concurso en su sesión de 7 de octubre del año en curso.

Huesca, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.643-O.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Edicto

No habiendo concurrido postores en la subasta convocada por este Ayuntamiento y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de diciembre del pasado año, para la venta de dos parcelas de su propiedad, con una cabida total de 22.840 metros cuadrados, con fachada a la carretera de Sevilla a Cádiz, en la travesía por la población.

Se convoca segunda subasta, que se celebrará el 25 de noviembre próximo, por el sistema de pujas a la llana al alza sobre el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas y será requisito indispensable para concurrir a ella constituir en

la Caja Municipal, en concepto de depósito y antes de las doce horas del día 24 del mismo mes, la suma de veintidós mil quinientas pesetas en efectivo metálico, en concepto de fianza provisional para responder del resultado de la subasta.

El pliego de condiciones regulador de la subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 25 de octubre de 1947.  
El Alcalde (ilegible).

1.703—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores, expedidos por este Banco:

#### BILBAO

Números 172.377, de tres acciones Inmobiliaria Irala-Barri; 323.922, de 30 acciones Pesquera Vizcaína, S. A.; 503.679, de 10 acciones Compañía Anónima La Papelera Española; 599.602, de 6.500 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945; 628.784, de 7.500 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945; 640.818, de cuatro obligaciones Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., 6 por 100, 1922, convertidas a 5 por 100; 658.913, de una acción de la S. A. Hidroeléctrica del Chorro, serie B; 664.388, de 39 obligaciones de la Compañía Anónima Basconia, 5 por 100, 1929; 544.434, de cinco acciones de la S. A. Seguros La Polar; 127.000, de seis acciones de la Sociedad Electra Vasco-Montañesa; 546.420, de una cédula Banco Hipotecario de España, 5 por 100; 40.800/152.627, de 36.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945; 39.068-71.031, de 6.500 francos nominales Renta Francesa, 4,50 por 100, 1932, serie A.

#### ALGORTA

Número 67/599.462, de 32.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946.

#### BURGOS

Número 470, de una acción, Sociedad Anónima Altos Hornos de Vizcaya; 983, de 15 acciones Iberduero, S. A., 4 por 100; 1.357, de siete acciones Iberduero, S. A., novísimas; 1.198, de seis acciones, S. A. Hidroeléctrica del Chorro; 3.036, de 19 obligaciones Iberduero, 5 por 100, 1939; 3.037, de 20 acciones Iberduero, 3,50 por 100.

#### LA CORUÑA

Números 1.715/653.636, de 28 obligaciones S. A. Electra de Viesgo, 5 por 100, 1945; 1.853/660.489, de 50 acciones S. A. Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

#### GIJÓN

Número 3.785, de una acción, C. A. M. P. S. A.

#### MADRID

Números 24.313, de una acción preferente de la Compañía Telefónica Nacional de España; 28.839, de una acción preferente de la Compañía Telefónica Nacional de España; 60.004, de una acción de la Compañía Telefónica Nacional de España; 51.603, de cuatro obligaciones Villa de Madrid, 5 por 100, 1918; 156.194, de 250.000 pesetas nominales de obligaciones del Tesoro, 2,75 por 100, 1945; 156.195 de 250.000 pesetas nominales de obligaciones del Tesoro, 2,75 por 100, 1945; 2.727/252.924 de 54 acciones Minas de Alcaracejos; 2.732/252.931, de una acción Banco de Cartagena; 57.232, de 25 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 5 por 100; 81.522, de 16 acciones Hidroeléctrica Española; 82.258, de tres acciones Hidroeléctrica Española; 96.841, de tres acciones S. A. Hidroeléctrica Española; 81.192, de tres acciones Banco de España; 84.710, de 35 cédulas del Banco de Crédito Local, 4 por 100, 1939, con lotes; 84.711, de 35 cédulas del Banco de Crédito Local, 4 por 100, 1940, con lotes; 547/199.617, de 15 acciones Minas de Cala; 157.682, de 34.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945; 179.484, de 15 acciones Compañía Anónima Mengemor; 9.068, de una acción Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, serie B, blanco; 9.069, de tres acciones Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, serie A, color rojo; 135.871, de 12 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España; 152.172, de 75.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable, 3,50 por 100, 1946; 117.004, de 60.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945; 127.981, de seis acciones Iberduero, S. A., 4 por 100; 171.151, de 60 acciones Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima; 165.883, de 20 acciones Solares y Construcciones, S. A.; 147.948, de dos acciones Compañía Anónima Mengemor, en un recibo de suscripción número 336; 158.403, de 10 acciones General Azucarera de España; 7.527/70.312, de 50.000 francos nominales de la Renta Francesa, 3 por 100; 179.564, de 20 acciones Financiera Inmobiliaria, S. A.; 179.624, de 20 acciones Dragados y Construcciones; 136.537, de tres bonos Compañía Hispano-Americana de Electricidad, 1944; 108.483, de 500 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100, 1945.

#### PALENCIA

Número 3.327/169.375, de 40 obligaciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, 5 por 100, emisión 1940.

#### SAN SEBASTIÁN

Números 773, de 25 acciones, Hullera Vasco Leonesa; 11.615/171.661, de tres acciones Compañía Metropolitano de Madrid.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Números 23, de 30.000 pesetas nominales, en cuatro participaciones de explotación de Aguas «Unión Nilo-Dorna-

jos»; 147, de 20.500 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable, 3 por 100, emisión 1928.

#### SANTANDER

Números 1.750, de una acción Hidráulica Santillana; 1.751, de una acción Hidráulica Santillana; 1.752, de una acción Hidráulica Santillana; 5.882, de 14 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 5 por 100, 1945; 876, de seis acciones de la Unión Resinera Española; 1.549, de nueve acciones de la Unión Resinera Española; 1.587, de 241 acciones de la Unión Resinera Española; 1.601, de 30 acciones de la Unión Resinera Española; 2.680, de 143 acciones de la Unión Resinera Española; 2.698, de 18 acciones de la Unión Resinera Española; 3.156, de 50 acciones de la Unión Resinera Española; 3.634, de 277 acciones de la Unión Resinera Española; 3.376, de 300 acciones de la Unión Resinera Española; 1.234-550.187, de 36 acciones de la Unión Resinera Española.

#### VALENCIA

Números 993, de tres acciones privilegiadas Compañía F. C. Madrid-Aragón; 1.035, de 125 francos nominales de la Renta Francesa; 11.243, de 8.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946; 14.429, de 10 cédulas del Banco de Crédito Local, 4 por 100, 1944, con lotes.

#### VITORIA

Número 15.871/34.444, de 20 acciones Crédito Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima, Financiera.

#### ZAMORA

Número 337/555.415, de 500 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Amortizable, 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945.

#### BARCELONA

Números 3.981, de 74 partes de beneficiario del F. C. Metropolitano de Barcelona-Transversal; 4.257, de cinco obligaciones del F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante, 4 por 100, serie C; 17.098, de 11 acciones F. C. Andaluces; 27.022, de ocho obligaciones del F. C. Norte de España, Prioridad-Barcelona, 3 por 100; 30.686, de 31 obligaciones del F. C. Medina del Campo-Zamora y Orense-Vigo, 3 por 100, preferentes, serie G; 4.256, de 10.000 pesetas nominales de la Deuda del Estado, Exterior 4 por 100; 45.497, de una acción Aguas de Barcelona.

Asimismo nos ha sido comunicado el extravío de los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Banco de Bilbao, números 7.652, de una acción, y 72.723, de 18 acciones.

Por lo que se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlos, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de octubre de 1947.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gendra.

**BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.**

Cumpliendo lo dispuesto en la condición catorce del contrato para la venta condicional de inmuebles, se requiere a don José Andrés Mendizábal Arizmendi, vecino que fué de Alegría de Oria (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, o a sus legítimos herederos, para que en plazo de un mes pague al Banco de Construcción (antes Banco de Ahorro y Construcción) la cantidad de cincuenta mil setecientos cuarenta y seis pesetas y catorce céntimos, procedente de cuotas de amortización e intereses de la casa construida por el Banco en el mencionado pueblo, de la cual es aquél propietario condicional previniéndole que si no efectúa el pago, quedará anulado su contrato, con pérdida de todos los derechos.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Director general, José María Masso y Coll.

5.646-P.

**COMPANIA ANGLÓ-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEÓN»**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día de hoy, acordó repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, del tres por ciento, libre de impuestos, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 21, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus sucursales de provincias, a partir del día 1 del próximo mes de noviembre.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

5-757.

**CREDITO BALEAR**

En virtud de acuerdo tomado por el Consejo de Administración de este Banco dando cumplimiento a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, de Ordenación Bancaria, han sido convertidas en nominativas todas las acciones ordinarias de esta Entidad. De consiguiente los actuales poseedores de las mismas deberán presentarlas, acompañadas de los documentos justificativos de su propiedad, para ser inscritas en los libros del Banco en el domicilio social del mismo, calle del General Goded, número 67, Palma de Mallorca, durante las horas de oficina.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, Antonio Salvá.

5-753—O.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA****Admisión de valores**

Esta Junta Sindical, en sesión del 24 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.».—148.040 acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

9.460 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

5.450 acciones al portador, serie C, de a 5.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

1.040 acciones al portador, serie D, de a 25.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

42.500 acciones nominativas, serie A, de a 500 pesetas nominales, con un desembolso del 25 por 100.

14.550 acciones nominativas, serie C, de a 5.000 pesetas nominales, con un desembolso del 25 por 100.

960 acciones nominativas, serie D, de a 25.000 pesetas nominales, con un desembolso del 25 por 100.

«Servicio del Hogar, S. A.».—2.500 acciones Preferentes 7 por 100, de a 1.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 28 de octubre de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls. El Secretario, Fernando Gispert Maury.

5-780—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA***Edicto.—Cédula de notificación.*

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad «Productos Gota de Ambar, Sociedad Anónima», contra la razón social «Glockengasse», de Colonia (Alemania), seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Sr. D. Francisco Yúfera Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve, de esta capital.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la razón social «Productos Gota de Ambar, S. A.», de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Balanzó, y dirigida por el Letrado don Manuel Goday, contra la razón social «Glockengasse», de Colonia (Alemania), incomparecidos en autos y representada en su rebeldía por los Estrados del Juzgado.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda formulada por la razón social «Productos Gota de Ambar, S. A.», debo declarar y declarar la caducidad de registro de la marca industrial número 91868 a nombre de «Glockengasse», de Colonia (Alemania), y una vez firme esta resolución, hágase constar tal declaración de caducidad y nulidad en el Registro de la Propiedad Industrial, pa-

ra su constancia en el expediente administrativo a que se contrae, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Yúfera.»

**PUBLICACIÓN.**

La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Muy Ilustre Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Ramón Hernández.

Y para que sirva de notificación en forma a la razón social demandada, de ignorado paradero, «Glockengasse», de Colonia (Alemania), libro y firmo el presente en Barcelona, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ramón Hernández.»

5.654—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Buendía Romero, natural de Espinardo, provincia de Murcia, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Vicente y Carmen, promovido por su esposa, doña Ignacia Sánchez-Brianzo, representada por el Procurador don Cándido Pérez-Ventana Márquez, por el presente se hace saber la existencia de este procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H., Juan Marcó.

3-728—A. J.

**INCA***Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia de Inca por don José Siquier Verd, de esta vecindad, contra don Racolings W. Heard, en paradero ignorado, y caso de que hubiese fallecido, contra sus herederos desconocidos, también en paradero ignorado, sobre resolución de contrato y otros extremos, se emplaza por medio del presente edicto a los demandados don Racolings W. Heard, y caso de que hubiese fallecido, a sus herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca, 21 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

5-739—A. J.